GOBIERNO DE COSTA RICA

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACION Y COPIAS DE EXPEDIENTES

Requisitos del Trámite:

Imprima o retire el presente formulario. Complételo y entréguelo en la recepción del Ministerio de Economía, Industria y Comercio o envíelo al correo electrónico consumidor@meic.go.cr.

En caso de requerir certificación: Debe aportar los siguientes timbres: ₡12,50 fiscales por concepto de reintegro; adicionalmente ₡6,25 fiscales por el primer folio, ₡2,50 fiscales por cada folio adicional, y un único timbre por ₡5 de archivo, de acuerdo al Código Fiscal (art. 247 inciso 9 y 273 inciso 21 Ley No. 8, del 31 de octubre de 1885), y Ley de Creación del Timbre de Archivos (No. 43, del 21 de diciembre de 1934). La totalidad de los folios se le indicará cuando se contacte para el retiro del mismo.

Entidad recaudadora: <u>Banco de Costa Rica (BCR)</u>. Si cancela mediante: a) entero bancario, debe presentar ambos recibos original y copia (se devolverá copia debidamente cancelada).

Trámite es personal. Si el solicitante no es parte en el expediente ni abogado(a), debe presentar autorización firmada por parte interesada, autenticada por Abogado. En casos de Abogados(as) deberán acompañar la solicitud de copia de su <u>carné vigente</u>.

	Datos del solicitante
Nombre y Apellidos:	
Cédula de identidad:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
() Certificación de documento	Tipo de trámite solicitado (marque con X) o archivos (indique: acta audiencia conciliación, voto, etc.)
() Certificación de la totalidad () Copia simple Indique el número de expedie Expediente:	re solicitado
compacto o un dispositivo USE por correo electrónico deber	cen copias electrónicas de los expedientes, para ello debe aportar un disc vacío y en buen estado, en caso que desee el envío de la copia del expedien solicitarlo así y escribir su correo lo más legible posible, sin tachones es posible en caso de expedientes de menos de 20MB).
Plazos del trámite: Certificaciones 5 días hábiles Copias simples 3 días hábiles	
· 	

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45

Correo electrónico: consumidor@meic.go.cr

web: www.consumo.go.cr

Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica